105

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 21 JUN 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-39048-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 53/2023, para la Adquisición de Materiales y Elementos para la 2° y Última etapa de Construcción del Pabellón de Estudiantes - U. N° 1 R. G. - S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 278/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 53/2023.

Que el día 22-05-2023, se recibió las ofertas de las firmas SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0) y GAMARRA MANUEL (CUIT N° 20-23181634-9), (Orden 18 y 19)

Que mediante Nota N° 289/2023-D.I.C.P.Z.N. de fecha 30/05/2023, del área requirente, informa el orden de mérito otorgado a partir de las evaluaciones de las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar al oferente GAMARRA MANUEL (CUIT N° 20-23181634-9); los renglones: N° 5, N° 8, N° 9 y N° 12; al oferente SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11 y N° 13; por ajustarse a lo solicitado y resulta ser precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531UG, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 42 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l), y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y N° 188/23; Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022; y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21, N°

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gladys Alla PALAZIOL
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

2763/2021, 1435/2022 y Nº 1833/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 53/2023, para la Adquisición de Materiales y Elementos para la 2° y Última etapa de Construcción del Pabellón de Estudiantes - U. N° 1 R. G. - S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma GAMARRA MANUEL (CUIT Nº 20-23181634-9); los renglones: Nº 5, Nº 8, Nº 9 y Nº 12, siendo este por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 ($ 51.623,20) y a la firma SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 6, Nº 7, Nº 10, Nº 11 y Nº 13, siendo este por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 ($ 123.448,06) por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

105

RESOLUCIÓN Ss.G. N° ___ 2023.

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.S.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Ana PALAZIOL
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.